

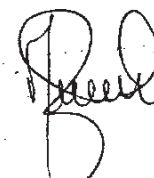
REFERENCIA: DE 0453-01696184-9 (NI) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES
Solicitud de Pedido N° 117 de 2021 correspondiente a la Adquisición de Indumentaria
para Uniformes Varios correspondiente a la temporada Verano 2020



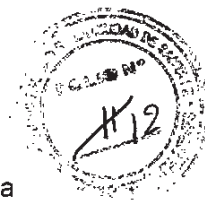
CONDICIONES GENERALES
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO

- 1-Se deberán presentar muestras en la Dirección de Gestión de Bienes, Sección Ropa de Trabajo y Uniformes Especiales, ubicado en Bv. Pellegrini N° 3764.
- 2-La presentación de muestras se aceptará hasta el día de la fecha de apertura del concurso y/o licitación, debiendo hacerse la entrega hasta una hora antes de la hora fijada a la apertura de la misma.
- 3-Los responsables de la Sección Ropa de Trabajo controlarán las muestras y firmarán como constancia de recibo de las mismas el remito o comprobante escrito que el oferente lleve, el cual deberá adjuntarse a la demás documentación exigida.
- 4-Deberán presentarse muestras (prendas totalmente confeccionadas) de cada ítem solicitado. Se respetarán los requisitos expresados en las especificaciones que corresponden al Reglamento de Uniformes, vale decir: confección, modelo femenino o masculino, inscripciones, etc. En el caso que la prenda presentada como muestra no responda al color y/o tela requerido por el Reglamento de Uniformes, deberá presentar un corte de tela (de 50cm por 50 cm) como muestra del color y tipo de tela correspondiente junto con una muestra de la confección de dicha prenda.
- 5-Cada muestra presentada deberá rotularse indicando número de ítem, concurso y/o licitación y temporada a la que corresponde. Se solicita adherir firmemente el rótulo a la muestra.
- 6 La entrega de la ropa adjudicada deberá coincidir con las muestras presentadas, respetando el color y tipo de tela exigido en el Reglamento de Uniformes. En caso contrario no será aceptada, procediéndose a su devolución oportunamente y a la aplicación de las sanciones previstas en el Pliego General de Bases y Condiciones para Contratos de Bienes y Suministros.
- 7- El rango de talles de las prendas debe ir de 34 a Talle Especial, respetando y sin modificar los talles entregados por la Sección Ropa de Trabajo; por lo que cada proveedor


OMAR IGURI
SEC. UNIFORMES de TRAB. Y ES.
DIR. de GESTIÓN DE BIENES



REFERENCIA: **DE 0453-01696184-9** (NI) DIRECCIÓN DE GESTION DE BIENES
Solicitud de **Pedido N° 117** de 2021 correspondiente a la Adquisición de Indumentaria
para Uniformes Varios correspondiente a la temporada Verano 2020



deberá tenerlo en cuenta, así como el modelo (femenino-masculino) al momento de la cotización.

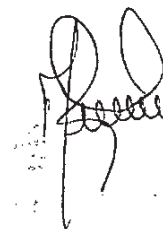
8 -Serán devueltas al adjudicatario las prendas de vestir, cuyos talles y modelos no coincidan con lo solicitado por la Municipalidad, debiendo el primero realizar el cambio en forma inmediata y siendo pasible de las sanciones que correspondieren por mora en la entrega.

9 - Las prendas terminadas y en un todo de acuerdo con lo adjudicado, serán entregadas en la Dirección de Gestión de Bienes, Sección Ropa de Trabajo de martes a viernes entre las 8 hs. y 11 hs., ubicada en Bv.Pellegrini 3764.

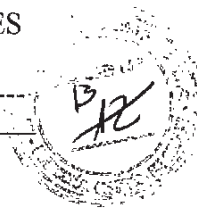
10-Las cantidades de las prendas podrán ser ajustadas, según lo previsto en el Pliego General de Bases y Condiciones para Contratos de Bienes y Suministros (entregas parciales) y deberán ser entregadas dentro de los 30 días corridos de realizada la adjudicación de las mismas.


OMAR IGURI
SEC. UNIFORMES de TRAB. Y ES:
DIR. de GESTIÓN DE BIENES





REFERENCIA: DE-0453-01696184-9 (NI) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES
Solicitud de **Pedido N° 117** de 2021 correspondiente a la Adquisición de uniformes
varios correspondientes a la temporada Verano 2020 -----



CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN UNIFORMES DE TRABAJO

ITEMS N° 2: Los chambergos solicitados se contemplan desde el n° 50 al 59 y corresponde a modelo femenino.

ITEMS N° 3: Los guardapolvos solicitados se contemplan desde el talle 36 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

ITEMS N° 4: Los ambos solicitados se contemplan desde el talle 38 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

ITEMS N° 5: Los ambos solicitados se contemplan desde el talle 38 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

ITEMS N° 6: Las chombas solicitadas se contemplan desde el talle 38 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

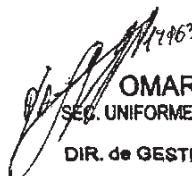
ITEMS N° 7: Las remeras se contemplan desde el talle 36 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

ITEMS N° 8: Los pantalones solicitados se contemplan desde el talle 38 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

ITEMS N° 9: Las camisas de tela tipo grafa solicitadas se contemplan desde el talle 34 a talle especial y corresponden a modelo unisex.

Observaciones: Se solicita a los proveedores adjudicados oportunamente que se respeten los talles solicitados por la Sección Ropa de Trabajo de la Dirección de Gestión de Bienes.

En caso que se entregue en letras, se deberá indicar claramente a qué rango de números corresponde.

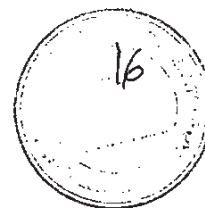

OMAR IGURI
SEC. UNIFORMES de TRAB. Y ES:
DIR. de GESTIÓN DE BIENES







MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ENTREGA: Dentro de los 30 días corridos de la adjudicación de la misma.

FORMA DE PAGO: 30 días corridos parciales.



Carolina Piedrabuena
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE